

Anexo I. Subvenciones de Cooperación al Desarrollo. Ejercicio 2025.

SOLICITUD

Datos de la persona física o de la Entidad solicitante (a)

Tipo de persona	NIF/NIE	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
(Sólo si tipo de persona = Física)		
Razón Social		
(Sólo si tipo de persona = Jurídica)		

Datos del/la representante de la Entidad (b)

Tipo de persona	NIF/NIE	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
(Sólo si tipo de persona = Física)		
Razón Social		
(Sólo si tipo de persona = Jurídica)		
Poder de representación que ostenta		

Datos a efectos de notificaciones (c)

Medio de notificación	Email	Móvil					
País	Provincia	Municipio	Núcleo	Cod. postal			
Tipo Vía	Dirección	Número/Km	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	Extra

Expone/Solicita

Que declara responsablemente:

- 1- Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos.
- 2- Que conoce el contenido de las bases reguladoras de la convocatoria y el compromiso de la entidad de cumplirlas en su integridad.
- 3- Que el proyecto/actividad (es) que se presenta para su financiación:

- ☐ NO ha recibido subvención.
- ☐ SI ha recibido subvención, por importe de euros procedente de

4- Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5- Que en cuanto al requisito de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social:

- Para aquellas solicitudes de subvención igual o superior a 3000 Euros:

- ☐ AUTORIZA a que el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros obtenga certificaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de este Ayuntamiento y de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre si esta Entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como a contrastar cuantos datos se estimen oportunos relativos a la tramitación del expediente con otros organismos públicos.
- ☐ NO AUTORIZA a que el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros obtenga certificaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de este Ayuntamiento y de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre si esta Entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. A tales efectos aporta:
 - Certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - Certificado de estar al corriente con la Tesorería del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Para aquellas solicitudes de subvención inferior a 3000 Euros:

- ☐ DECLARO que esta Entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestos por las disposiciones vigentes, así como con la Tesorería municipal.

6- La presente declaración responsable se entiende otorgada desde este momento de la solicitud y para toda la tramitación del procedimiento administrativo.

Solicita:

Una subvención por importe de euros, de acuerdo con la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2025, efectuada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Documentos aportados

- ☐ NIF/NIE del solicitante.
- ☐ Proyecto único por cada ONG y memoria económica detallada de actividades, en el que figurarán al menos, los siguientes datos: denominación del proyecto; objetivos y resultados previstos; duración del proyecto, con indicación de fecha de inicio y fecha finalización; presupuesto y desglose de ingresos y gastos (indicando el coste total del proyecto y la cuantía solicitada a este Ayuntamiento, que como máximo podrá ser de 4.000€); plan de financiación; localización del lugar donde se desarrolla el proyecto; beneficios del proyecto; estudios técnicos y sociales que sustenten el proyecto; y otros datos que se estimen convenientes para valorar la viabilidad técnica, sociocultural y económica. Dicho documento deberá ir con fecha y firmado por el presidente/a de la Entidad.

- ☐ En caso de personas jurídicas, Declaración responsable (art. 13.5 Ley Orgánica 1/1996 Protección Jurídica del Menor) de que todo el personal (incluido el voluntario) encargado de realizar las actividades, que impliquen contacto habitual con menores, cumple con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en especial: el apartado ocho de la Ley 26/2015, de 28 de julio y el artículo 8 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado (Anexo II).
- ☐ Escritura de constitución de la entidad solicitante o estatutos debidamente certificados por el secretario de la entidad (No necesario para Administraciones Públicas solicitantes).
- ☐ Documento que acredite que la entidad tiene sede o delegación en Aragón (No necesario para Administraciones Públicas ni para entidades que representan a Agencias o Programas de Naciones Unidas en España).
- ☐ En su caso, "Modelo de representación para la realización de trámites ante el M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros".
- ☐ Ficha de Terceros del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en el caso de altas o de modificaciones de los datos que obran en esta Administración.
- ☐ Otros:

Consentimiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos

- ☐ He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en https://www.ejea.es/politica-de-privacidad/

Firma

- ☐ PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

Firma del/ la representante legal

En Municipio, el Fecha
(dd/mm/aaaa)

a) Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico <https://sede.aytoejea.es>. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

b) En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la misma. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

c) Si Ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica.

Si Ud. no está entre los obligados podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica.

La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (<https://sede.aytoejea.es>). En el correo indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público